....rio

ESCRITURA Nº.

2014	17	01	04	P1426

FACTURA: 1171

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA.

CUANTÍA: $ 10.000.00

DI 3 COPIAS

L. C. A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy jueves once de septiembre del año dos mil catorce, ante mi **DOCTOR RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,** Notario Cuarto del Cantón Quito, según acción de personal número uno tres dos dos seis guión DNTH guión NB, de fecha nueve de diciembre de dos mil trece, comparece la señora NORMA LIDA ORTEGA REINOSO, casada, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., conforme el nombramiento que se agrega como documentos habilitantes. La compareciente

es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro público, sírvase incorporar una que contenga una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la **COMPAÑÍA GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura y hace las declaraciones que ella contiene la señora NORMA LIDA ORTEGA REINOSO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., conforme aparece del nombramiento que se agrega y además debida y especialmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de Socios, documento que se inserta para que forme parte de este instrumento público. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Licenciada en Ciencias de la Educación, domiciliada en esta ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, hábil por derecho.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La COMPAÑÍA GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura celebrada el diez de agosto del año dos mil once, ante el doctor Lider Moreta

Gavilanes Notario Cuarto Encargado del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de septiembre del año dos mil once; dicha compañía fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número SC punto IJ punto DJC punto Q punto uno uno punto cero cero tres ocho uno uno (SC.IJ.DJC.Q.11.003811) de fecha treinta de agosto del dos mil once.- **Dos punto dos.**- Mediante escritura pública de Cesión de Participaciones celebrada el dieciocho de abril del año dos mil trece, ante el notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, doctor Líder Moreta Gavilánez e inscrita en el registro mercantil el veintinueve de mayo del dos mil trece, la señora VERÓNICA SORAYA MORALES ORTEGA conjuntamente con su cónyuge el señor JOSÉ LUIS LOAIZA VIDAL, cedieron en venta real y efectiva a favor de la señorita ERIKA PAOLA MORALES ORTEGA, soltera, todas las trescientas sesenta participaciones ordinarias y nominativas que poseían, equivalente a un dólar cada una del capital social de la COMPAÑÍA GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA LTDA.- ***Dos punto tres.-*** La Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de Socios de la COMPAÑÍA GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., reunida en Quito, el veinte y ocho de agosto del año dos mil catorce, acordó el Aumento del Capital y la Reforma de los Estatutos Sociales, facultando a la Gerente y Representante Legal a que suscriba la correspondiente escritura pública y solicite la inscripción en el Registro

Mercantil de Quito de conformidad con las Reformas a la Ley de Compañías y Valores. **CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS** de la COMPAÑÍA GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.- **Tres punto Uno:** Con los antecedentes que quedan mencionados en la cláusula anterior la compareciente señora NORMA LIDA ORTEGA REINOSO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, debida y especialmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de Socios, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que por resolución adoptada en forma unánime de la Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de Socios, se aumenta el capital de la COMPAÑÍA GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., de la suma de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, a la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, es decir un aumento de DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS con lo que el nuevo monto del capital suscrito y pagado de la compañía será de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS, El aumento de capital ha sido suscrito y pagado por los socios en numerario de acuerdo con la ley, por lo tanto consta en los libros de contabilidad de la Compañía según consta del documento de depósito bancario, además declara que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana: **Segunda.-** Que por resolución adoptada en forma unánime por la Junta General

Extraordinaria de Carácter Universal de Socios que Reforma el Estatuto Social de la COMPAÑÍA GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., en su artículo SEXTO: CAPITAL, el mismo que en adelante dirá: ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de diez mil cuatrocientos dólares americanos, divido en diez mil cuatrocientas participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Las mismas que serán divididas de la siguiente manera: cinco mil trescientas sesenta participaciones de la señorita ERIKA PAOLA MORALES ORTEGA; y, cinco mil cuarenta participaciones de la señora NORMA LIDA ORTEGA REINOSO. La compañía entregará a cada uno de sus socios el certificado de aportación no negociable, con el que se indicará el número de participaciones que por su aporte le correspondan y se constituye de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES
ERIKA PAOLA MORALES ORTEGA	360,00	5000,00	5360,00	5360,00 - 51.54%
NORMA LIDA ORTEGA REINOSO	40,00	5000,00	5040,00	5040,00 - 8.46%
TOTALES	400,00	10000,00	10400,00	10400,00 100%

CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., declaro bajo juramento que es correcta la integración del capital en el aumento de capital social constante en este instrumento público. Adicionalmente la

compareciente en forma libre y voluntaria en su calidad de Gerente de la compañía en referencia, expresamente declara bajo juramento, que la compañía de su representación no tiene suscritos contratos con el Estado ni con ninguna otra entidad u organismo del Sector Público y no tiene obligaciones pendientes de pago por ninguna naturaleza con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CLAUSULA QUINTA: MARGINACIÓN.-** Se sentará razón de esta escritura al margen de la matriz de constitución de la compañía. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS.-** Se agrega como documentos para que formen parte de la matriz de la presente escritura los siguientes documentos. a.- Copia del nombramiento inscrito del Gerente de la compañía. b.- Acta de la Junta General Extraordinaria de Carácter Universal de Socios de la Compañía. c.- Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación de la compareciente. d.- Depósito bancario a nombre de la Compañía.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** La compareciente autoriza al señor Abogado Edison Orlando Muquincho Romero para que lleve a cabo todos los trámites legales necesarios para que el aumento de capital y reforma estatutaria quede perfeccionado e inscrito, inclusive trámite ante el Registro Mercantil, Superintendencia de Compañías etcétera la aprobación de este acto societario.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal. La compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Edison Muquincho Romero con matrícula profesional número siete mil seiscientos sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria de todo lo cual doy fe.-

NORMA LIDA ORTEGA REINOSO
C.C. 170480122-2

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

El Nota.....

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3514174104
Nombre...: GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y
Documento: 7645453
Efectivo.: 10,000.00
Total....: 10,000.00
Moneda...: USD
Oficina..: 0053 - AG. ATAHUALPA
Cajero...: WORELLAN
Fecha....: 2014/sep/04 17h45
Control..: Sec-301, En Línea

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes

Cuenta...: BP-CC 3514174104
Nombre...: GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y
Documento: 7645453
Efectivo.: 10,000.00
Total....: 10,000.00
Moneda...: USD
Oficina..: 0053 - AG. ATAHUALPA
Cajero...: WORELLAN
Fecha....: 2014/sep/04 17h45
Control..: Sec-301, En Línea

NOTARÍA CUARTA

0005

P.O

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO" CIA LTDA.

Quito, a 23 de septiembre del año 2011

Sra. NORMA LIDA ORTEGA REINOSO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO" CIA. LTDA.
Presente.-

De mis consideraciones:

De conformidad con la escritura pública de constitución, otorgada el 10 de agosto del 2011, ante el señor Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito Dr. Líder Moreta Gavilanes, sírvase aceptar el presente nombramiento de cargo de Gerente de la Compañía de Responsabilidad Limitada "GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO" Cia. Ltda.

De conformidad a lo que dispone el artículo Décimo Octavo de los estatutos de la compañía, usted asume la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía que dando determinadas sus funciones en dicho artículo.

De acuerdo a la cláusula Cuarta Disposiciones Transitorias de los estatutos de la compañía, así como la Junta General de Socios llevada a cabo el 22 de septiembre del año 2011, acordó: nombrarle Gerente de la Compañía por un período de duración de CINCO AÑOS calendario.

La Compañía de Responsabilidad Limitada "GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO" Cia. Ltda., fue aprobada por el Señor Director Jurídico de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.003811 del 30 de agosto del año 2011, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito por ser el domicilio principal de la Compañía que consta bajo el No. 3182, Tomo No.142, del 21 de septiembre del año 2011.

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.
Quito, a 11 SEP 2014
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO G.
NOTARIO CUARTO

ATENTAMENTE
VERONICA SORAYA MORALES ORTEGA
PRESIDENTE
C.C. 171418884-2

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía y ofrezco desempeñarme de acuerdo a la Ley de Compañías y las disposiciones estatutarias de la Compañía. Quito 24 de septiembre del 2011.

Sra. NORMA LIDA ORTEGA REINOSO
GERENTE.
C.C. 170480122-2

Cierre de fecha quedó inscrito el presente documento bajo en No. 13663 del Registro de Nombramientos Tomo No. 142
Quito, a 27 SEP 2011
REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

ECUATORIANA****** V4333V2242
CASADO MARIO O MORALES
SUPERIOR LIC.CC.EDUCACION
VICTOR ORTEGA
NELLY REINOSO
QUITO 08/03/2010
08/03/2022
2386325

CIUDADANIA 1704801222-2
ORTEGA REINOSO NORMA LIDA
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
07 OCTUBRE 1955
015-1 0085 08625 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1955

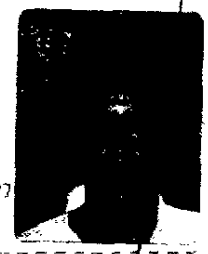

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

050
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

050 - 0215
NÚMERO DE CERTIFICADO
1704801222
CÉDULA
ORTEGA REINOSO NORMA LIDA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHIMBACALLE
PARROQUIA
1
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual al documento original que se me exhibió y se devolvió, en fojas.
Quito, a 11 SEP 2014

DR. RÓMULO JOAQUÍN PALLO B.
NOTARIO CUARTO

NOTARÍA CUARTA 0006 QUITO
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de agosto del año 2014, a las dieciséis horas, en las oficinas ubicadas en la Calle Mariscal Sucre y Pedro Capiro, oficina PB/24, Centro Comercial Atahualpa de esta ciudad de Quito, se constituye en Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA. Con la presencia de la señorita ERIKA PAOLA MORALES ORTEGA y NORMA LIDA ORTEGA REINOSO, quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la COMPAÑÍA GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA., y consecuentemente al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituye en Junta General Extraordinaria de carácter Universal, con el exclusivo propósito de tratar el único punto del orden del día y que es el siguiente:

1.- Resolución de Aumento de Capital de la Compañía de 400,oo dólares americanos, pase al valor de 10.400,oo dólares americanos y por ende autorizar a la Gerente de la Compañía señora NORMA LIDA ORTEGA REINOSO, suscribir la escritura de aumento de capital, las respectivas declaraciones juramentadas en la escritura de aumento de capital y reformar al ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.

Preside la reunión la señora VERÓNICA SORAYA MORALES ORTEGA, presidenta de la Compañía, quien da la bienvenida a los socios y, declara instalada la reunión disponiendo se pase a conocer el ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, luego de las

deliberaciones y reflexiones de cada uno de los socios, La junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1.- Aprueban el Aumento de Capital de la Compañía de 400,oo dólares americanos, pase al valor de 10.400,oo dólares americanos, siendo que dicho aumento y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 numeral 1 de la Ley de Compañías se lo realizará en numerario, lo cual una vez analizado y deliberado es aprobado por unanimidad por los socios presentes y se acuerda conformar el cuadro de integración de aumento de capital social, de conformidad a los siguientes aportes: 1) ERIKA PAOLA MORALES ORTEGA aporta la cantidad de cinco mil dólares americanos; y, 2) NORMA LIDA ORTEGA REINOSO aporta la cantidad de cinco mil dólares americanos, valores que se los aporta en numerario, quedando conformes los socios a realizar un solo depósito en la cuenta de la citada compañía. Esta decisión se la adopta al amparo de lo dispuesto por el artículo décimo segundo literal d del Estatuto Social de la Compañía.

Una vez aprobado el citado Aumento de Capital y el porcentaje de sus aportes, se trata de la redacción de la reforma al Estatuto Social en el ARTICULO SEXTO: CAPITAL para lo cual se mocionan el siguiente texto y reforma:

La reforma dirá: ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.- El capital de la compañía es de diez mil cuatrocientos dólares americanos, divido en diez mil cuatrocientas participaciones, iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. Las mismas que serán divididas de la siguiente manera: cinco mil trescientas sesenta participaciones de la señorita ERIKA PAOLA MORALES ORTEGA; y, cinco mil cuarenta participaciones de la señora NORMA LIDA ORTEGA REINOSO. La compañía entregará a cada uno de sus socios el certificado de aportación no negociable, con el que se indicará el número de participaciones que por su aporte le correspondan y se constituye de la siguiente manera:

NOTARIA CUARTA
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES
ERIKA PAOLA MORALES ORTEGA	360,00	5000,00	5360,00	5360,00 - 51.54%
NORMA LIDA ORTEGA REINOSO	40,00	5000,00	5040,00	5040,00 - 48.46%
TOTALES	400,00	10000,00	10400,00	10400,00 - 100%

Texto y cuadro de integración que puesto a la consideración de los socios presentes se lo **aprueba** por unanimidad y se autoriza se los inserte en la minuta de la correspondiente Escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de dicho artículo, autorizando a la Gerente de la Compañía señora NORMA LIDA ORTEGA REINOSO, suscribir la escritura de aumento de capital, las respectivas declaraciones juramentadas en la escritura de aumento de capital y reformar al ARTÍCULO SEXTO: CAPITAL.

Luego de haberse resuelto el único punto del Orden del Día, la señora Presidenta declara un receso de quince minutos para redactar el Acta. A las 18h00 se reinstala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y se da lectura al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y para constancia suscriben la presente Acta la Presidente de la Compañía y todos los socios asistentes.

Firman para constancia la Presidenta, señora VERÓNICA SORAYA MORALES ORTEGA; la Gerente, socia y secretaria Ad- hoc, señora NORMA LIDA ORTEGA REINOSO; y, la Socia, señorita ERIKA PAOLA MORALES ORTEGA.

GENVITOURS
VIAJES TURISMO

Sra. VERÓNICA SORAYA MORALES ORTEGA
PRESIDENTE
C.C. 171418884-2

Sra. NORMA LIDA ORTEGA REINOSO
GERENTE
SOCIA
C.C. 170480122-2

ERIKA PAOLA MORALES ORTEGA
SOCIA
C.C. 171631341-4

REGIST
QUI

Se otorgó ante mí Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, Notario Público Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS otorgado por la COMPAÑÍA GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA., y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a once de septiembre del año dos mil catorce.

NOTARÍA CUARTA
R.J. P.Q.
DR. RÓMULO JOSELITO PALLO
Quito - Ecuador

DR. RÓMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

OFICINA GENVITOURS
Quito: Av. Mariscal Sucre Y Pedro Capiro C.C. Atahualpa -sector El Pintado-
Planta Baja local 25 teléfono: 2669408 / 0984376028/0992741751
Contacto: gerenciagenvitours@hotmail.com / genvitours@yahoo.com

RAZON:

Registro Mercantil de Quito

0008

TRÁMITE NÚMERO: 59039

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38888
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3843
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704801222	ORTEGA REINOSO NORMA LIDA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GENVITOURS AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor

Nº 0843421

Registro Mercantil de Quito

0009

Cuantía	10000,00
Capital	10400,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 3182 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014

REGISTRO MERCANTIL QUITO

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0843420